



USHUAIA, 03/11/2017.-

VISTO el Expte. N° 290/2017 -C.R.P.T.F., caratulado "S/Rendición y Reposición Fondo Permanente Octubre/2017"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la rendición y reposición del Fondo Permanente para Gastos Operativos.

Que el mismo se utiliza para atender los diversos gastos derivados del normal funcionamiento de la Caja Previsional.

Que la rendición del Fondo Permanente se ajusta a lo normado en la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Reglamentario, Resoluciones de Contaduría General vigentes y Resolución N° 385/2011 – C.R.P.T.D.F. mediante la cual se aprobó la creación del mismo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 22/100 (\$15.439,22) correspondiente a los gastos abonados durante el mes de Octubre/17.

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la rendición del Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 19° de la Ley Provincial N° 834. T.O

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Aprobar la rendición del Fondo Permanente para Gastos Operativos correspondiente al mes de Octubre/2017, por la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 22/100 (\$15.439,22) de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente.